**ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CELEBRAR UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA**

**OBJETO CONTRACTUAL**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO Y RENOVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL, VERTICAL Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL CASCO URBANO Y LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA.**

## ANÁLISIS DESDE LA NECESIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, así como en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben elaborar los estudios y documentos previos que soporten la contratación, con el propósito de identificar claramente la necesidad que se pretende satisfacer, determinar la conveniencia de la contratación y establecer su articulación con los instrumentos de planeación y gestión presupuestal de la entidad.

Los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2 de la Constitución Política, así como los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución y en el artículo 4 de la Ley 489 de 1998, imponen a las entidades públicas el deber de orientar sus actuaciones hacia el interés general, la protección de la comunidad y la satisfacción de las necesidades colectivas. De igual manera, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que la contratación estatal debe estar encaminada al cumplimiento de los fines estatales, a la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

En este contexto, la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Necoclí requiere adelantar la contratación de los **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO Y RENOVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL, VERTICAL Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL CASCO URBANO Y LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA**, tanto en el casco urbano como en la zona rural del municipio.

La necesidad surge de la importancia de conservar, recuperar, complementar y mejorar las condiciones de señalización y seguridad vial existentes, teniendo en cuenta que estos elementos constituyen instrumentos fundamentales para orientar, regular, advertir e informar a los diferentes actores viales y para contribuir a la prevención de siniestros viales.

Actualmente se presentan sectores donde la señalización vial se encuentra deteriorada, desgastada, insuficiente, desactualizada o inexistente, situación que puede afectar la

adecuada circulación de vehículos, motocicletas, bicicletas y peatones, particularmente en intersecciones, zonas escolares, sectores residenciales, centros poblados, vías de acceso, zonas de alta circulación y demás puntos identificados y priorizados por la Administración Municipal.

En consecuencia, resulta necesario ejecutar actividades de los diseños e implementación de plan de señalización vial en la zona urbana y rural, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de la señalización existente, así como realizar el suministro, instalación y renovación de los elementos que sean requeridos para garantizar condiciones adecuadas de seguridad vial.

Las actividades deberán ejecutarse de acuerdo con las condiciones particulares de cada sector, las necesidades identificadas por la Secretaría de Tránsito y Transporte, las especificaciones técnicas establecidas en el proceso contractual y la normatividad vigente aplicable a la señalización y seguridad vial.

La contratación permitirá mejorar la visibilidad y funcionalidad de la señalización vial, fortalecer la seguridad de los usuarios de las vías, ordenar la circulación vehicular y peatonal y contribuir a la prevención de siniestros viales dentro de la jurisdicción del Municipio de Necoclí.

La presente contratación se encuentra igualmente relacionada con los objetivos y metas establecidos en el **Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Necoclí Nuestra Identidad"**, así como con los instrumentos de planeación institucional y el Plan Anual de Adquisiciones.

## 1. CALIDAD Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO Y RENOVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL, VERTICAL Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL CASCO URBANO Y LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA.**

El contratista deberá ejecutar las actividades de mantenimiento, suministro, renovación e instalación de los elementos de señalización vial horizontal y vertical y de los dispositivos de seguridad vial requeridos por la entidad, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas, lugares y condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Las actividades podrán comprender, entre otras, la recuperación y mantenimiento de señalización horizontal, mantenimiento y renovación de señales verticales, suministro e instalación de señales de tránsito, demarcaciones viales y demás elementos de seguridad vial contemplados en las especificaciones técnicas del proceso.

Todos los materiales, elementos, equipos y herramientas utilizados deberán ser de primera calidad, cumplir las especificaciones técnicas exigidas y ser adecuados para las condiciones de uso y exposición propias de la infraestructura vial municipal.

### 1.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá ejecutar el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, actividades y condiciones establecidas por la Administración Municipal.

Los elementos suministrados deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las características técnicas requeridas para su utilización en infraestructura vial.

El contratista deberá garantizar la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento, suministro, instalación y renovación, así como la calidad y funcionalidad de los elementos entregados.

Cuando las actividades requieran personal técnico u operativo, el contratista deberá disponer del recurso humano suficiente e idóneo para garantizar la correcta ejecución del contrato.

Los documentos y requisitos correspondientes al personal, experiencia, equipos y demás condiciones técnicas deberán establecerse de acuerdo con las actividades efectivamente contempladas en las especificaciones técnicas y en los documentos definitivos del proceso.

### 1.3. PLAZO ESTIMADO

El plazo previsto para la ejecución del contrato será de **CUARENTA Y CINCO (45) días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal 2026.

## 2. PERSPECTIVA LEGAL

### 2.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**Modalidad de selección: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA.**

La modalidad de selección deberá determinarse de conformidad con el presupuesto oficial del proceso y las reglas establecidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

Para el presente proceso se proyecta adelantar una **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA**, siempre que el valor del presupuesto oficial se encuentre dentro de los rangos establecidos legalmente para dicha modalidad y que no exista una causal que determine la procedencia de otra modalidad de selección.

En consecuencia, deberán aplicarse las disposiciones correspondientes a la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA y las normas que regulan su procedimiento, de acuerdo con el presupuesto oficial determinado para el proceso y con las condiciones particulares del objeto contractual.

## 3. PERSPECTIVA COMERCIAL

El objeto contractual comprende actividades relacionadas con el suministro de bienes y la ejecución de actividades de mantenimiento, instalación y renovación de elementos destinados a la señalización y seguridad vial.

Por sus características, el mercado asociado al objeto contractual involucra proveedores, fabricantes, comercializadores y contratistas especializados en señalización vial, demarcación horizontal, suministro e instalación de señales verticales, dispositivos de seguridad vial y actividades relacionadas con mantenimiento de infraestructura y seguridad vial.

En consecuencia, existe un mercado conformado por personas naturales y jurídicas con capacidad para suministrar los elementos requeridos y ejecutar las actividades necesarias para satisfacer la necesidad de la Administración Municipal.

Para efectos del análisis de la oferta, deberán considerarse proveedores y contratistas que hayan ejecutado contratos con objetos iguales, similares o relacionados con el suministro, instalación, mantenimiento o renovación de señalización vial y dispositivos de seguridad vial.

### 3.1. FORMA DE PAGO

El **Municipio de Necoclí** le pagara al contratista por concepto de remuneración por los servicios efectivamente prestados así:

En **UNA SOLA (01) ACTA DE COBRO**, por valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L. ($88.567.463)**, el cual no podrá superar el valor total contratado. Los documentos deberán radicarse en la secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Necoclí.

**Requisitos para el pago:**

a. Acta de recibido a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor.
b. Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral DEL CONTRATISTA.
c. Cuenta de cobro.

Los anteriores documentos serán radicados ante la dependencia que ejerza la supervisión y su pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores.

NOTA 1: El municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

Para efectos del pago final, el CONTRATISTA deberá presentar:

a) Informe final de ejecución del contrato, con descripción detallada de las actividades realizadas y las cantidades de obra ejecutadas.

b) Acta final de obra debidamente suscrita por el CONTRATISTA y aprobada por el supervisor del contrato.

c) Las respectivas memorias de cálculo y demás documentos técnicos que soporten las cantidades de obra ejecutadas, cuando a ello haya lugar.

d) Registro fotográfico que evidencie el estado anterior y posterior a la intervención realizada.

e) Informe sobre el cumplimiento del cronograma de ejecución contractual.

f) Informe relacionado con la gestión socioambiental desarrollada durante la ejecución del contrato, cuando aplique.

g) Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato.

h) Cuenta de cobro o factura, según corresponda, debidamente presentada y aprobada por la supervisión.

i) Certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal, cuando aplique, en la que conste que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal a su cargo, de conformidad con la normatividad vigente.

j) Los demás documentos que sean requeridos por el Municipio de Necoclí y/o por la supervisión para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En todo caso, el pago se efectuarán previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, presupuestales, tributarias y de seguridad social a que haya lugar, y estarán sujetos al **Programa Anual de Caja – PAC del Municipio de Necoclí**, así como a la disponibilidad de los recursos correspondientes.

## 4. PERSPECTIVA FINANCIERA

La perspectiva financiera deberá analizarse de acuerdo con la naturaleza del proceso y con las condiciones de participación establecidas en los documentos de selección.

En atención a que el objeto contractual comprende el suministro de bienes y la ejecución de actividades de mantenimiento, instalación y renovación de señalización vial, deberán

establecerse los requisitos financieros que resulten proporcionales y adecuados frente al presupuesto oficial, la naturaleza y los riesgos del contrato.

Los requisitos de capacidad financiera y organizacional, cuando resulten aplicables, deberán determinarse de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y los lineamientos establecidos para el proceso de contratación.

## 5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

El contratista deberá contar con la capacidad operativa, administrativa y logística necesaria para garantizar la ejecución oportuna y adecuada del objeto contractual.

De acuerdo con las actividades previstas, deberá disponer del personal, equipos, herramientas, vehículos, materiales y demás recursos necesarios para realizar el mantenimiento, suministro, instalación y renovación de la señalización vial y dispositivos de seguridad vial.

Los requisitos de capacidad organizacional deberán guardar relación directa con la naturaleza, cuantía, plazo y riesgos del contrato.

## 6. PERSPECTIVA TÉCNICA

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante contratos ejecutados y terminados cuyo objeto o actividades guarden relación con:

- Diseño e implementación de plan de señalización vial.
- Mantenimiento de señalización vial.
- Suministro e instalación de señalización vertical.
- Demarcación y señalización horizontal.
- Suministro e instalación de dispositivos de seguridad vial.
- Renovación o mantenimiento de elementos de señalización vial.
- Actividades relacionadas con seguridad vial e infraestructura vial.

La experiencia exigida deberá ser proporcional al objeto, presupuesto y alcance del proceso y deberá encontrarse debidamente soportada de acuerdo con las reglas establecidas en los documentos del proceso.

### 6.1. EQUIPO DE TRABAJO

El contratista deberá disponer del personal técnico, operativo y administrativo necesario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

| Profesional Ofrecido para el Cargo | Requisitos de Experiencia General | Requisitos de Experiencia Específica |
|---|---|---|
| Un (1) Director de Proyecto | Profesional en Ingeniería Civil y/o Ingeniería de Transporte y Vías y/o áreas afines | Experiencia mínima de cinco (5) años contados desde la expedición de la matricula profesional, con título de maestrías en áreas relacionadas con transporte, transito, vías, infraestructura vial, movilidad o afines. |
| Un (1) Profesional de apoyo técnico | Profesional en ingeniería civil o áreas afines. | Experiencia mínima de dos (2) años contados desde la expedición de la matricula profesional, con título de especialización en áreas relacionadas con transporte, tránsito, vías, infraestructura vial, movilidad o planificación de transporte. |
| UN (1) apoyo administrativo | Técnico, tecnólogo o profesional en áreas admirativas, contables o afines | |

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

## 7. ANÁLISIS DEL MERCADO

Para determinar las condiciones del mercado, el Municipio de Necoclí deberá identificar y analizar proveedores y contratistas que desarrollen actividades relacionadas con el mantenimiento, suministro, instalación y renovación de señalización vial horizontal y vertical y dispositivos de seguridad vial.

Con base en esta información, la Administración Municipal podrá establecer las condiciones técnicas, económicas y comerciales que permitan estructurar adecuadamente el proceso contractual y garantizar la selección de una oferta que resulte favorable para la entidad y satisfaga la necesidad identificada.

**Adquisiciones previas de otras entidades**

| CONTRATO | OBJETO | VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA |
|---|---|---|---|
| 247-10-07-2015 | Contrato de obra para la construcción, pintura, adecuación de reductores de velocidad, suministro e instalación de señales, boyas y demarcación de señales de piso en el municipio de Apartadó | $123.500.000 | IMAGENIA PRODUCCIÓN GRAFICA S.A.S, NIT 900.400.748-1 |
| 299-07-12-2016 | Construcción, pintura y adecuación de reductores de velocidad, adquisición e instalación de señales de tránsito y demarcación de señales de piso en el municipio de Apartadó | 119.726.125,80 | FREDY ALEXANADER MARIN SANCHEZ, CC 8.323.912 |
| 468-19-09-2019 | Construcción y mantenimiento de reductores de velocidad y suministro e instalación de señales de tránsito y boyas en el municipio de Apartadó — Departamento de Antioquia | $76.781.134 | JOSE LUIS ALDANA ARRIETA, cédula de ciudadanía No 12.722.970 |
| 450 del 01-122020 | Instalación, desmonte y suministro de señales de Tránsito en el Municipio de Apartadó - Departamento de Antioquia | $116.856.400 | Basika Group S.A.S. |

## 8. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Del análisis realizado se concluye que existe en el mercado oferta suficiente de personas naturales y jurídicas con capacidad para desarrollar actividades relacionadas con el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO Y RENOVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL, VERTICAL Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL CASCO URBANO Y LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA.**

Por lo anterior, resulta técnica, económica y jurídicamente procedente adelantar el proceso contractual destinado a satisfacer la necesidad identificada, garantizando que las actividades y bienes requeridos cumplan las especificaciones técnicas y normativas aplicables y que la ejecución contractual contribuya al mejoramiento de las condiciones de seguridad vial y movilidad del Municipio de Necoclí.

**EDWIN RAUL LIÑAN GRANADOS**
Secretario de Tránsito y Transporte
Municipio de Necoclí – Antioquia